

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 463 - 1

VISTOS:

- 1).- El Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 31 de Agosto de 2010, que designa en calidad de titular al funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 3).- Carta de fecha 01 de marzo del año 2013, en el cual, solicita reducción horaria.-
- 4).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 638, de fecha 31 de agosto del año 2010, se designa en calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral, al funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, C.N.I. N° 7.825.524-2, para cumplir funciones de Medico, a contar del 01 de julio del año 2010.
- 2.- **Que**, en carta enviada por don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, con fecha 01 de marzo del año en curso, solicita la reducción horaria de tres horas semanales a contar del 01 de abril del año 2013.

DECRETO

- 1.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) del Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 31 de Agosto del año 2010, en cual se designa en la calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral, al funcionario don GONZALO MANRIQUEZ DIAZ, debiendo quedar como sigue:



1.- **DESIGNASE**, en calidad de titular de la dotación de atención primaria del departamento de Salud de Parral al funcionario que se individualiza, para ocupar funciones de Médico en la Unidad de Salud Familiar Buenos Aires, dependiente del departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de Julio del 2010, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual total imponible, equivalente a la remuneración determina por el párrafo 3 de la Ley en la categoría y en el nivel que se encuentre.

| | |
|--|---|
| NOMBRE: | GONZALO MANRIQUEZ DIAZ |
| C.I.: | 7.825.524-2 |
| CATEGORIA: | A |
| NIVEL: | 5 |
| JORNADA: | 30 HORAS SEMANALES. |
| HORARIO: | LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 14:00 hrs. |
| REMUNERACION SEGÚN ESTATUTO: | \$ 1.088.910.- |
| BONIFICACION SUSTITUTIVA DE MOV. Y COLACION (ART. N° 4 LEY N° 18.717) | \$ 10.799.- |
| REMUNERACION TOTAL | \$ 1.099.709.-" |

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la presente modificación comenzará a regir desde el 01 de Abril de 2013.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/AGG/DMT/ifc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Personal Salud
- 5.- Interesada